



RESUELVE PRESENTACIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 84

Santiago, 04 FEB 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 11 de septiembre de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 76, de 12 de noviembre de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente que nombra a don Cristián Franz Thorud como Superintendente del Medio Ambiente; en el expediente administrativo sancionatorio Rol D-0014-2013; y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1° Que con fecha 2 de diciembre de 2014 Tecnorec S.A. presentó ante esta Superintendencia un escrito solicitando, en lo principal, tener presente que con fecha 1 de diciembre de 2014 la empresa pagó, dentro del quinto día, la multa impuesta por la resolución exenta N° 695, de 24 de noviembre del mismo año, dictada por este Superintendente, notificada al titular con fecha 25 de noviembre del mismo año.

2° Que en el segundo otrosí de la presentación previamente individualizada, el titular acompaña copia del comprobante de pago de la multa impuesta en la Tesorería General de la República.

RESUELVO:

A lo principal y otrosí de la presentación de 2 de diciembre: Téngase por acreditado el pago de la multa impuesta, en los términos previamente señalados.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile


DHE/TDS

Notifíquese por carta certificada

- Tecnorec S.A., calle Las Acacias N°349, sector industrial de Aguas Buenas, San Antonio, Región de Valparaíso.

C.C.:

- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- División de Fiscalización, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios. Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente.

Expediente Rol N° D-0014-2013